



MAT: APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE SEGUNDO CORTE Y AGREGA TERCER CORTE DE PLAZOS PARA POSTULAR AL LLAMADO ASIGNACIÓN DIRECTA DEL PROGRAMA DE RIEGO ASOCIATIVO (PRA) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA, AÑO 2022.

ATACAMA, 13/ 06/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 0300-020546/2022

VISTOS:

La Resolución Nº 7 de fecha del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República sobre el trámite de toma de razón; la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 16 del 30 de noviembre del 2020 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Resolución Exenta Nº306 de la Dirección Nacional de INDAP de 9 de diciembre de 2005, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero de 2006, que Aprueba Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo; la Resolución exenta Nº032551, de fecha 16 de marzo de 2016, que sustituye Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego Asociativo, modificada por la Resolución Exenta Nº084982, de fecha 08 de junio de 2016; la Resolución Exenta Nº0070-010335/2022 del 5 de abril de 2022, que Aprueba Modificación a las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego Asociativo; la Resolución Exenta Nº 0070-010554/2022, del 6 de abril de 2022, que Modifica Programa 50 Instituto de Desarrollo Agropecuario FET-COVID-19; la Resolución Exenta Nº 0300-015764/2022 del 11 de mayo de 2022, que Aprueba llamado asignación directa al Programa de Riego Asociativo (PRA) de la Dirección Regional de Atacama, año 2022, Aprueba Términos de Referencia, Pauta de Evaluación y formato de proyecto; la Resolución Exenta RA 166/999/2022, de fecha 06 de junio de 2022, que Establece en primer orden de subrogación en el cargo de Director Regional de la Región de Atacama al Sr. Tito Villalobos Romero y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional del Instituto de Desarrollo Agropecuario Nro. 18.910 de 1990 y sus modificaciones y,

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la Resolución Exenta Nº 0300-015764/2022 del 11 de mayo de 2022, que Aprueba llamado asignación directa al Programa de Riego Asociativo (PRA) de la Dirección Regional de Atacama, año 2022, Aprueba Términos de Referencia, Pauta de Evaluación y formato de proyecto.
2. Que, a la fecha del primer corte del llamado realizado a través de la Resolución Exenta Nº0300-015764/2022, establecido para el viernes 27 de mayo de 2022, se presentó un total de 4 proyectos de riego extraprediales, que se encuentran en periodo de evaluación, dando cumplimiento al calendario de actividades establecido en el llamado.
3. Que, es necesario ampliar el plazo de postulaciones del segundo corte del llamado, establecido para el viernes 10 de junio de 2022, ya que a la fecha no se han presentado demandas en las Agencias de Área de Vallenar y Copiapó, debido a la escasez de consultores formuladores en la región de Atacama.
4. Que, es necesario establecer un nuevo periodo de postulaciones, sumando un tercer corte al llamado realizado a través de la Resolución Exenta Nº0300-015764/2022, para hacer ingreso de demandas que requieran de mayores plazos para presentar la formulación.
5. Que, los considerando 3 y 4 irán en directo beneficio de los usuarios INDAP que requieran presentar proyectos orientados en: reparar, mejorar y ampliar obras de riego y drenaje mediante conducción de canales y/o las obras asociativas que resulten pertinentes, para aumentar la eficiencia y la superficie de riego seguro, a través del Programa de Riego Asociativo (PRA).

RESUELVO:

1. APRUÉBESE la ampliación de plazo de postulaciones del segundo corte y nueva fecha de postulaciones a través de un tercer corte, de la Resolución Exenta Nº 0300-015764/2022 del 11 de mayo de 2022, que Aprueba llamado asignación directa al Programa de Riego Asociativo (PRA) de la Dirección Regional de Atacama, año 2022, Aprueba Términos de Referencia, Pauta de Evaluación y formato de proyecto, de acuerdo al siguiente calendario de actividades:

Segundo corte	Postulaciones: Hasta viernes 24 de junio de 2022
	Período de evaluación: Hasta miércoles 20 de julio de 2022
	Publicación de resultados: Hasta miércoles 27 de julio de 2022
Tercer corte	Postulaciones: Hasta viernes 15 de julio de 2022
	Período de evaluación: Hasta miércoles 10 de agosto de 2022

2. En todo lo no modificado en el presente instrumento, rige plenamente lo establecido en la Resolución Exenta N° 0300-015764/2022 del 11 de mayo de 2022, que Aprueba llamado asignación directa al Programa de Riego Asociativo (PRA) de la Dirección Regional de Atacama, año 2022, Aprueba Términos de Referencia, Pauta de Evaluación y formato de proyecto.

3. **PUBLÍQUESE** las presentes modificaciones en un lugar visible de la Agencia de Área de Copiapó y Vallenar en la plataforma institucional de INDAP, <http://www.indap.gob.cl/servicios-indap/concursos>.

4. **NOTIFÍQUESE** a los interesados por medio de los artículos 45 y siguientes de la Ley 19.880.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TITO OMAR VILLALOBOS ROMERO
Director Regional (S)
Dirección Regional Atacama

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
0300-015764/2022Resolución Exenta	11/05/2022

TVR/DFP/CAC

Distribución:

ÁREA COPIAPÓ
ÁREA VALLENAR
UNIDAD DE RIEGO
UNIDAD DE FOMENTO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
[/?key=24325940&hash=f1b37](http://www.indap.gob.cl/?key=24325940&hash=f1b37)